



## **La Iniciativa de los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas**

El 24 de junio de 2010, UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la ONG Save the Children pusieron en marcha un proceso orientado a elaborar un conjunto de principios que ofrecieran orientación práctica sobre lo que pueden hacer las empresas para dar vigencia y apoyo a los derechos de la infancia. Hasta la fecha no se dispone de un conjunto integral de principios que guíen a las empresas y firmas comerciales con respecto a la amplia gama de medidas que pueden tomar al respecto.

Los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas ofrecerán a las empresas comerciales, la sociedad civil, los sindicatos y gremios, los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, el mundo académico, los niños, los adolescentes y otras personas y organizaciones involucradas una oportunidad sin precedente de unir sus fuerzas y ayudar a que el sector privado se convierta en una fuerza más positiva en pro de la infancia. Ya sea que se apliquen en los sitios de trabajo, en los mercados o en las comunidades, esos Principios incrementarán los efectos positivos que las actividades de las empresas tendrán sobre los niños al mismo tiempo que reducen sus consecuencias negativas.

Los objetivos de la Iniciativa consisten en suministrar al mundo empresarial orientación práctica sobre cómo integrar los derechos de la infancia en sus estrategias y operaciones comerciales; servir de base para la colaboración entre los gobiernos y las empresas; ofrecer un marco de referencia unificador que se pueda aplicar a las iniciativas presentes y futuras; fomentar la colaboración entre las diversas partes interesadas en las actividades comerciales; y crear conciencia acerca de los efectos positivos y negativos de las actividades de las empresas sobre los niños.

Reconociendo que las empresas comerciales pueden ejercer una influencia decisiva en la elaboración de esos Principios y en su adaptación a las operaciones comerciales, los aliados de la Iniciativa han puesto en marcha un proceso de consulta en el que participan las diversas partes interesadas y mediante el cual se invitará a las empresas de todos los sectores y de todo el mundo a involucrarse plenamente desde el principio.

Los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas se darán a conocer en una fecha cercana al aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, que se cumplirá el 20 de noviembre de 2011. De esa manera culminará un amplio proceso de investigación de mercado, consulta, elaboración, corrección y perfeccionamiento de esos lineamientos.

### **Fundamentos**

La Iniciativa sobre los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas se ajusta a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Marco de proteger, respetar y remediar.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada en 1989 y que ha cosechado una ratificación prácticamente universal, estipula los derechos básicos de los niños y niñas de todo el mundo, como el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno de su potencial; a la protección contra las influencias perniciosas, el abuso y la explotación; y a la participación plena en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios básicos de la Convención son la no discriminación; la consideración prioritaria del interés superior del niño; el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; y el respeto por las opiniones del niño.

Todos los sectores que toman medidas referidas al respeto por los derechos de la infancia, así como al apoyo de los mismos, pueden desempeñar un papel importante con respecto a la Iniciativa, además de beneficiarse de ella. Las operaciones, los productos, las prácticas de comercialización y otras actividades del sector privado, por ejemplo, pueden tener efectos muy profundos, tanto positivos como negativos, sobre las vidas de los niños. Al respetar y apoyar los derechos de la infancia, las firmas comerciales disponen de una oportunidad excepcional para ganarse la confianza de personas que pueden participar de inmediato o en el futuro en sus operaciones. Además de resultar afectados por las operaciones de las empresas comerciales o de formar parte de su base de consumidores, los niños y niñas pueden convertirse eventualmente en empleadores, empleados o abastecedores de las empresas, así como en integrantes y dirigentes de sus comunidades.

Las empresas que respalden los Principios tendrán la oportunidad de mejorar su imagen de marca, fomentar una mayor satisfacción entre sus empleados, retener un mayor número de sus trabajadores e incrementar sus ganancias y posibilidades de sostenibilidad mediante el mejoramiento de la gestión del riesgo. Además, los Principios ayudarán a las firmas comerciales a adecuar sus operaciones y estrategias a las expectativas de sus inversores, y ajustarse a los objetivos de las iniciativas sobre conducta cívica de las corporaciones y los mandatos sobre la vigencia de los derechos humanos en el marco de las operaciones comerciales.

Pese a que el programa de los derechos humanos en el marco de las operaciones comerciales ha avanzado de manera significativa en años recientes, cuando se debaten las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos de regular las prácticas comerciales en referencia a esos derechos, rara vez se emplean perspectivas centradas en los derechos de la infancia. Y aunque las iniciativas orientadas a resolver cuestiones específicas relacionadas con los niños y el sector privado<sup>1</sup> han logrado avances importantes, aún no se han enunciado principios integrales que orienten a las empresas con respecto a todas las medidas prácticas que pueden tomar para dar vigencia y apoyo a los derechos de la infancia.

Los Principios se elaborarán de tal manera que sirvan de marco unificador y punto de referencia de las iniciativas presentes y futuras sobre las actividades comerciales y los niños. Servirán, por ejemplo, para definir los alcances de los Principios 1 y 2 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que establece que las empresas comerciales deben respetar y dar apoyo a los derechos humanos y no ser cómplices de las violaciones de los mismos. Por otra parte, servirán para dar respaldo a los Principios 4 y 5 del Pacto, que se refieren a la eliminación de toda forma de trabajo forzado y obligatorio y a la eliminación definitiva del trabajo infantil. El segundo objetivo del Pacto Mundial de las Naciones requiere que las empresas comerciales tomen medidas de apoyo a las metas generales de las Naciones Unidas, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, varios de los cuales atañen a los niños y niñas. Pero la utilidad de los Principios no se limitará a las empresas signatarias del Pacto Mundial, ya que las firmas que no participen en ese tratado internacional también se beneficiarán con la aplicación de los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas.

### **Gobernanza, gestión y proceso del proyecto**

El proceso de concepción, elaboración y presentación de los Principios está a cargo de un Comité Directivo en el que están representadas todas las organizaciones aliadas, mientras que un Coordinador de Proyecto está a cargo de la gestión del proyecto en representación de ellas.

El desarrollo de los Principios se basa en las aportaciones que realicen diversos Grupos de Asesoramiento y en los resultados de las labores de investigación documental, las entrevistas y las encuestas. Los componentes principales de la estrategia de investigación son el examen de los documentos pertinentes, los estudios de casos y las lecciones obtenidas en materia de operaciones comerciales, las sinopsis temáticas sobre los efectos en los derechos de la infancia —tanto positivos como negativos— de las operaciones de las empresas, el examen de la forma en que las políticas y prácticas referidas a los derechos humanos de determinadas empresas afectan los derechos de la infancia, el análisis del papel que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos con respecto a los derechos de la infancia y las actividades empresariales, la individualización de los países que han tenido actuación destacada en relación con las empresas y la infancia, y un examen de la actuación de los gobiernos con respecto a las empresas en materia de derechos de la infancia.

Entre los Grupos Consultivos que participan en la Iniciativa figuran los grupos de referencia internos, como UNICEF y Save the Children, y un grupo externo de expertos. También tomarán parte en el proceso las redes locales del Pacto Mundial. El grupo de expertos suministra información independiente y objetiva sobre el desarrollo de los Principios y ofrece orientación intelectual a lo largo del proceso. Ese grupo está integrado por asesores del Sur y del Norte con amplia experiencia en materia de derechos humanos, derechos de la infancia, responsabilidad empresarial, operaciones comerciales internacionales, desarrollo internacional, finanzas, políticas públicas y otros temas afines. Las reuniones periódicas del grupo externo de consulta de expertos sirven para obtener los puntos de vista del sector privado, las Naciones Unidas, otros organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y la comunidad financiera.

Las consultas con participación amplia de las partes interesadas constituyen un componente de la Iniciativa de importancia crítica, ya que involucran al mayor número posible de participantes de todas las regiones en la elaboración de los Principios. De esa manera se logrará que las partes interesadas realicen contribuciones sustantivas con respecto a los temas en los que se fundamentan los Principios, se cosechará más apoyo y se alentará la identificación con los mismos, además de fomentarse el compromiso a largo plazo con su protección y defensa. Entre los componentes principales del plan figuran un proceso de consultas públicas en línea por medio del sitio Web del Business and Human Rights Resource Centre (<http://www.business-humanrights.org/>), las consultas en persona en ciertos países y regiones<sup>2</sup>, un proceso de consulta mundial con los gobiernos y la colaboración constante con los participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como con otras partes interesadas y redes locales relacionadas con el mismo.

La ONG Save the Children y el Plan han elaborado una Estrategia de Participación de los Niños a fin de garantizar que estos sean tratados como participantes en un plano de igualdad y que se cumplan las normas mínimas de participación ética de los mismos. La Estrategia respalda la participación de los niños en el desarrollo y la implementación de los Principios y fortalece la capacidad de los niños, niñas y adolescentes de colaborar con las empresas y comprender la responsabilidad que tienen de respetar y apoyar sus derechos. En resumidas cuentas, la Estrategia de Participación de los Niños desarrolla un plan sostenible a largo plazo que refuerza la obligación de rendir cuentas y aumenta los conocimientos en la esfera de las responsabilidades de las empresas comerciales con respecto a los derechos de la infancia.

### **Participación**

El Comité Directivo invita cordialmente al público a que aporte investigaciones, estudios de casos y lecciones obtenidas; a que participe en las consultas en línea; y a que colabore con la organización de consultas a nivel nacional. Para obtener más información sobre cómo involucrarse en la Iniciativa, sírvase dirigirse a Elisabeth Abeson, Coordinadora de la Iniciativa sobre los Principios sobre los derechos de la infancia y las empresas, escribiendo a [eabeson@unicef.org](mailto:eabeson@unicef.org) o a [childrensprinciples@unglobalcompact.org](mailto:childrensprinciples@unglobalcompact.org)

21 de marzo de 2011

1 Como el trabajo infantil o la explotación de los niños.

2 Países BRIC (Brasil, Rusia, India, China), países de Oriente Medio y África, y Europa (Reino Unido) y América del Norte.